



N. 0.389.608
165 164

la de Caminos sobre el ofo. del Alcalde de Nonduermas, p.^a hacer cumplir las condic.^{es} de la concesion del molino sito sobre la acequia de Albalate con respecto a mondas, y arreglo del cauce p.^a varios vec.^{es}.

se ha enterado de la comunicacion del Alcalde de Nonduermas, y conforme con lo en ella intere- sado, no vé inconveniente en que á tenor de lo dis- puesto al conceder los heredados en la acequia de Albalate en 12 de marzo de 1842, el permiso pa- ra el establecimiento del molino sito en el expre- sado cauce, se requiera á su actual encargado á que cumpla los términos de la concesion en lo que respecta á la obligacion de estender los productos de la monda á que viene obliga- do en el cauce llamado de las Boqueras pa- ra el arreglo del mismo. = Tambien puede con- cederse la autorizacion que pretende el Alcal- de de Nonduermas para que en union del de la Gra-atta, y con el concurso de todos los vecinos interesados en el expresado camino, acu- dir á su definitivo arreglo, siempre que la operacion se lleve á efecto bajo la direccion de la Comision informante y veritas que al efecto se deleguen, aun cuando el Ayunta- miento no tiene que acudir con fondos para ella."

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda de conformidad con el transcrito dictamen.

Consigniente á lo informado por la Co- mision de Policia Urbana, acuerda el Ayun- tamiento conceder permisos para las siguientes

